



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. **0035**

0035 13 FEB 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACION
LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

- Que: Mediante oficio de febrero 13 de 2017, el Doctor OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita permiso para separarse del cargo durante el día 14 de febrero del año en curso, con el fin de atender asuntos de índole personal. Fuera de la ciudad.
- Que según lo señalado en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias.
- Que para mayor eficiencia, eficacia, y funcionamiento se hace necesario designar dichas funciones en otro servidor público mientras dure la ausencia del titular..
- Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Designar para el ejercicio del cargo durante el día 14 de febrero del año en curso al Doctor JOSE ANDRES ESPAÑA MORA, identificado con cédula de ciudadanía, 79.960.783, Asesor del Despacho de la Gobernadora, como SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, mientras dura la ausencia del titular.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Mocoa, a los 13 FEB 2017


SORREL PARISA ARZOCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Putumayo

Proyectó: Aracelly Gaviria : Técnico Administrativo
Revisó : Jaime W. Guerrero : Prof.Esp. Ofic.Gestión Humana.
Revisó : Oscar D.Mallama Q. Secretaria de Servicios Administrativos.
Revisó : Jairo E. Moncayo Q. Asesor Despacho

